

- PROMULGADA TACITAMENTE -
ART. 76 - CARTA ORGANICA
MUNICIPAL

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 12117.-

VISTO:

El Expediente N° OE-10202-A-2010; y

CONSIDERANDO:

Que el señor ALONSO, Eduardo Daniel, DNI N° 11.742.594; solicita se transfiera su Licencia de remis identificada con el número de interno 118 a favor de la señora GALATI, Laura Beatriz.-

Que la Dirección de Administración y Control Legal y la Dirección Municipal de Transporte certifican que tanto el cedente como el adquirente reúnen las condiciones y exigencias que determinan las normativas vigentes.-

Que la Dirección Municipal de Transporte, la Unidad de Servicios Concesionados y el Secretario de Coordinación y Economía comparten la opinión sin objeciones.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165° del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 019/2011 emitido por la Comisión Interna de Servicios Públicos fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 04/2011, el día 07 de Abril y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 05/2011, celebrada por el Cuerpo el 28 de Abril del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°), inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTICULO 1°): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a transferir la ----- Licencia de Remis identificada con el número interno 118 a nombre de ALONSO, Eduardo Daniel a favor de la señora GALATI, Laura Beatriz, DNI N° 22.170.052 de acuerdo a lo establecido en el Artículo 13°) de la Ordenanza N° 10984.

ARTÍCULO 2°): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS VEINTIOCHO (28) DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL ONCE (Expediente N° OE-10202-A-2010).-

ES COPIA:
jdc

**FDO: BURGOS
PALLADINO**

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. FERNANDO M. PALLADINO
SECRETARIO LEGISLATIVO

Ordenanza Municipal N° 12117 / 12020
Promulgada Tacitamente Art. 76°
CARTA ORGANICA MUNICIPAL
Expte N° OE-10202-A-10



Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1823
Fecha: 03/06/2011